

OACNUDH/REP107/2020

C. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
Av. Fray Antonio Alcalde No.1221
Col. Miraflores
44270 Guadalajara, Jalisco

Dr. Gerardo Octavio Solís Gómez
Fiscal del Estado de Jalisco
Calle 14, No.2567
Zona Industrial
44940 Guadalajara, Jalisco

6 de junio de 2020

Señor Gobernador
Señor Fiscal:

Tengo el honor de dirigirme a Ustedes en mi calidad de Representante a.i. de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) en el marco del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al establecimiento de una Oficina en México.

El objeto de la presente es transmitir la preocupación de la ONU-DH por los recientes hechos de violencia acaecidos en la ciudad de Guadalajara los días 4 y 5 de junio del presente. La ONU-DH coincide con lo señalado por el Señor Gobernador en relación con la importancia del derecho de manifestación pacífica para una sociedad democrática. Asimismo, saluda que en su mensaje del pasado día 5 Usted condenara el uso desproporcionado de la fuerza y otras violaciones de derechos humanos y se comprometiese con su esclarecimiento. Mensaje que se complementó el día de hoy con una disculpa pública por lo sucedido. El reconocimiento de los hechos, su condena y el compromiso por su esclarecimiento y sanción son pasos esenciales para superar las violaciones a los derechos humanos.

En este sentido, la ONU-DH llama a que todos los hechos de violencia sean esclarecidos con independencia de quien participó en ellos, agotando todas las hipótesis de investigación. Es importante recordar que, ante la existencia de hechos violentos cometidos por algunas personas en el contexto de manifestaciones, la actuación de las autoridades debe estar dirigida

a garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, incluido el derecho de manifestación pacífica, y a proteger la vida y la integridad de todas las personas, tanto de quienes se manifiestan, como de quienes se encuentran en la zona y de las/os servidoras/es públicas/os que hacen parte de los operativos. Al respecto, en lugar de actuaciones indiscriminadas contra quienes se manifiestan, se alienta a desplegar acciones que permitan que las personas que realicen actos violentos rindan cuentas de sus actos, con pleno respeto a sus derechos.

Asimismo, es fundamental recordar la importante labor que periodistas y personas defensoras de derechos humanos realizan en los contextos de manifestación y es esencial garantizar su protección y que puedan realizar su legítima labor libres y sin temor a agresiones, amenazas o represalias.

De acuerdo a la información recibida por la ONU-DH, durante el día de ayer viernes 5 de junio, personas vestidas de civil habrían privado de la libertad a un número indeterminado de personas, sin exhibir orden de aprehensión, ni tratarse de supuestos de flagrancia. Algunas de las personas privadas de la libertad habrían sido golpeadas, despojadas de sus pertenencias y trasladadas a diferentes sitios de la ciudad en camionetas sin placas. Algunos de los testimonios conocidos por la ONU-DH muestran que varias de las personas habrían sido liberadas en lugares alejados del sitio donde fueron privadas de la libertad. Información complementaria apunta a que dichos actos podrían haber sido cometidos por servidores públicos de la Fiscalía del Estado de Jalisco, quienes no habrían portado identificaciones en vehículos sin balizamiento ni placas y habrían utilizado armas no pertenecientes a su equipo reglamentario.

A día de hoy, la ONU-DH ha recibido información sobre la falta de conocimiento del paradero de algunas de las personas privadas de la libertad. En este sentido, saludamos el anuncio de Usted Gobernador de buscar de inmediato a todas las personas detenidas en el marco de las manifestaciones sobre las que se haya informado que se desconoce su paradero.

Estos hechos se suman a otras denuncias conocidas por la ONU-DH en relación con posibles casos de uso excesivo de la fuerza o posibles detenciones arbitrarias por parte de elementos de seguridad pública estatales o municipales.

De confirmarse los hechos anteriormente expuestos, se estaría ante una actuación ilegal y contraria a los derechos humanos reconocidos y garantizados por la Constitución mexicana y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Los hechos descritos implicarían la violación de múltiples derechos como la libertad, la integridad física y psicológica, la presunción de inocencia, la no discriminación, el acceso a la justicia y las garantías procesales en el contexto de la detención, entre otros.

Ningún servidor público está obligado a realizar conductas violatorias de los derechos humanos y constitutivas de delitos. Si tales hechos ocurrieron y en la dimensión que algunas denuncias apuntan, reconocemos el llamado a la investigación que ha realizado Usted Gobernador al tiempo que expresamos que se estaría ante la evidencia de la existencia de un problema estructural grave en torno a la actuación de una o varias instituciones y de un clima organizativo que puede llevar a favorecer o consentir estos hechos.

En vista de lo anterior, la ONU-DH reitera que es un paso positivo el reconocimiento público realizado por el Señor Gobernador sobre los abusos cometidos por parte de elementos de la Fiscalía del Estado de Jalisco, en el que expresamente refiere que se desacataron sus instrucciones, y la voluntad de llevar ante la justicia a los funcionarios públicos responsables.

Tomando en consideración la voluntad expresada por la más alta autoridad del Estado de Jalisco de actuar en el marco del respeto a los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones y de abordar los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad de dicha entidad federativa, la ONU-DH de manera respetuosa se permite formular una serie de recomendaciones con el convencimiento que su implementación ayudaría a avanzar en el respeto a los derechos humanos y a atender la actual situación:

1. Emitir mensajes claros y concisos, dirigidos a las fuerzas de seguridad del estado de Jalisco (Policía Ministerial, Policía Estatal y policías municipales) de respeto irrestricto de los marcos normativos sobre uso de la fuerza y detenciones, rechazando sin lugar a dudas cualquier violación a los derechos humanos y enfatizando la sanción para quienes incurran en estos actos.
2. Impulsar y cooperar puntualmente con las autoridades respectivas, a fin de emprender una búsqueda rápida, coordinada y eficiente de las personas desaparecidas a raíz de los hechos referidos, brindando acceso a la información y permitiendo la participación de las familias de las víctimas.
3. Adoptar medidas para que en el contexto de próximas manifestaciones que puedan suceder se garantice una actuación policial apegada a derecho y que priorice la protección de la vida y la integridad de todas las personas, tanto de quienes se manifiestan como de policías, personas defensoras y periodistas o terceras personas que estén en el lugar.
4. Impulsar la investigación penal y administrativa rápida, imparcial, eficiente y transparente, sobre las violaciones a derechos humanos y otras posibles conductas delictivas que han sido cometidas por policías estatales y elementos de la Fiscalía. También deben ser investigadas las conductas delictivas cometidas por particulares en el contexto de las manifestaciones, incluidas aquellas que hayan atentado contra la integridad de elementos de la policía. Estas investigaciones deben conducirse de acuerdo a los estándares en materia de debida diligencia que implican la necesidad de garantizar que las personas que hayan podido participar en estas violaciones de derechos humanos no puedan incidir en las investigaciones. Los resultados de estas investigaciones deben ser hechos públicos.
5. Deslindar la responsabilidad de mandos de las instituciones de seguridad y Fiscalía involucrados en los abusos cometidos, que habrían ordenado, coordinado, supervisado o consentido este tipo de actuación.
6. Otorgar las facilidades a los organismos públicos de derechos humanos y a personas defensoras de derechos humanos para la documentación de las violaciones acontecidas, incluyendo el acceso a personas que se encuentren detenidas a fin de poder entrevistarse con ellas en condiciones de confidencialidad.

7. Brindar medidas de ayuda inmediata y atención a las víctimas, así como una reparación adecuada por las violaciones a derechos humanos infligidas, atendiendo a las necesidades de cada víctima.
8. Empezar un proceso de revisión de normas y protocolos de actuación de las policías en contextos de manifestaciones y de uso de la fuerza, y en particular un proceso profundo de reforma institucional de la Fiscalía del Estado de Jalisco, con el fin de que sus elementos actúen con respeto a los derechos humanos y garantizar la no repetición de las violaciones acontecidas.
9. Iniciar un proceso profundo de reforma policial en el estado, para garantizar una actuación eficaz y respetuosa de los derechos humanos, en la que se garantice la supervisión ciudadana efectiva de su actuación, la generación de una cultura institucional que no permita ni oculte las violaciones de derechos humanos, ni actos de corrupción.
10. Adoptar medidas para garantizar la efectividad del registro de todos los casos de privación de libertad en cumplimiento de la Ley Nacional del Registro de Detenciones.
11. Reconocer públicamente la importante labor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el contexto de las manifestaciones, así como en relación con la documentación y denuncia de posibles abusos cometidos por las autoridades.
12. Establecer, en un proceso abierto y en diálogo con sociedad civil, organizaciones de derechos humanos y personas expertas, un marco de actuación específico para garantizar la protección de todas las personas en contextos de manifestación.

La ONU-DH reitera su plena disponibilidad para seguir brindando la asesoría y cooperación técnicas al Gobierno del Estado de Jalisco, en los términos que más convengan a las autoridades del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a Ustedes las seguridades de mi consideración más distinguida.

JESÚS PEÑA PALACIOS
Representante a.i.
en México de la Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos

c.c.: Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno
Juan Bosco Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad
Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco

Oficina en México del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Alejandro Dumas No. 165, Col. Polanco
11560 Ciudad de México

Tel.: (55) 50616350
Fax: (55) 50616358
Correo: oacnudh@ohchr.org

Para más información:
www.hchr.org.mx